

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO N°. 981 C

LOTA, 3 de Abril de 2017

VISTOS :

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26 07 2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades que me confiere el Art 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE. FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
ROSA MARIA VALENZUELA LOPEZ	25	22/05/2017	23/06/2017	26/06/2017
HELEN TATIANA HIDALGO TORRES	1	31/03/2017	31/03/2017	03/04/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MEDINA SALGADO
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/dvc.-*
- *Pág. Web.*